



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

[Handwritten signature]

REGISTRO DE DECRETOS
PERIODO 2022

FOLIO Nº 002698

LA PLATA 19 JUL. 2022

VISTO la nota cursada por la SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN, por la que se informa que la agente del Jardín de Infantes N° 11 "Villa Montoro", señora **Maria Azul RUIZ DIAZ**, renuncia a su reemplazo otorgado mediante Decreto 961/22, el 30 de junio del 2022; y

CONSIDERANDO:

Que a fin de no resentir el normal funcionamiento del mencionado Jardín, resulta necesario designar como PERSONAL TEMPORARIO REEMPLAZANTE, a la señora **Melisa Daniela MENDEZ**, quien posee el título habilitante correspondiente, mientras duren las funciones interinas de la señora **MARTI Silvina Gisela** otorgada mediante Decreto 1224/19;

Que mediante decreto n° 961/22 se designo para dicho reemplazo a la docente **RUIZ DIAZ**, quien no va a continuar el reemplazo a partir del 30 de junio del 2022;

Que atento lo expuesto, corresponde dictar el pertinente acto administrativo;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

ARTÍCULO 1º: Dar por finalizado a partir del 30 de junio de 2022, el reemplazo otorgado mediante Decreto N° 961/22, a la señora **Maria Azul RUIZ DIAZ**, DNI. 41.565.262; mientras dure las funciones interinas otorgada a su titular, señora **Silvina Gisela MARTI**, DNI. 23.942.283, Legajo N° 15.502; quien revista en el Agrupamiento Docente, Código 6-11-VIII –MAESTRA DE SECCIÓN.-

ARTÍCULO 2º: Designar a partir del 1º de julio de 2022, como PERSONAL TEMPORARIO REEMPLAZANTE, de acuerdo a lo establecido en el Decreto n° 688, de la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires –Régimen de Licencia-, en el Jardín de Infantes N° 11 "Villa Montoro" dependiente de la Subsecretaría de Educación de la Secretaria de Cultura y Educación, en el Agrupamiento Docente, Código 6-11-VIII –

MAESTRA DE SECCIÓN-, a la señora **Melisa Daniela MENDEZ**, DNI.32.312.683; mientras dure las funciones interinas otorgada mediante Decreto n° 1224/19 a su titular, señora **Silvina Gisela MARTI**, DNI. 23.942.283, Legajo N° 15.502; quien revista en el Agrupamiento Docente, Código 6-11-VIII –MAESTRA DE SECCIÓN.-

ARTÍCULO 3º: El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Coordinación Municipal.

ARTÍCULO 4º: Registrar, comunicar, dar al Boletín Municipal y archivar.-

Prof. OSCAR NEGHELLI
SECRETARIO DE COORDINACIÓN
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA



Dr. JULIO CÉSAR GARRO
Intendente
Municipalidad de La Plata